



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA L LEGISLATURA

43.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA

PRESIDE

CAROLINA COSSE
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: LOS TITULARES, JOSÉ PEDRO MONTERO Y MARÍA EUGENIA ROSELLÓ

SUMARIO

	Páginas	Páginas
1) Texto de la citación.....	207	–El señor senador Silva solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los montos de créditos y gasto ejecutado de algunos incisos del presupuesto nacional para el año 2024.
2) Asistencia.....	207	
3) Asuntos entrados.....	207	
4) Pedidos de informes.....	208	

–El señor senador García solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con las actuaciones de dos adscriptos de la señora ministra.

–El señor senador Nicolás Viera solicita se cursen cinco pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Fondo Nacional de Recursos, relacionado con la cantidad, precio, convenios y demás información de los trasplantes que se realizan;

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Instituto de Medicina Altamente Especializada del Hospital de Clínicas, relacionado con los criterios clínicos y beneficios asociados a la realización de un trasplante;

- con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Trasplante, relacionado con información de las personas registradas en dicho instituto;

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Cátedra de Nefrología del Hospital de Clínicas, relacionado con los criterios clínicos y beneficios asociados a la realización de un trasplante;

- con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el acceso a un expediente administrativo de dicho ministerio.

–La señora senadora Bianchi solicita se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación Pública, relacionado con el paro docente de la Escuela Técnica de Malvín Norte y la actividad Café de la Memoria.

• Oportunamente fueron tramitados.

5) Proyectos presentados..... 227

–La señora senadora Gloria Rodríguez presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el 28 de setiembre de cada año como Día Nacional del Socializador.

• Pasa a la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión.

–El señor senador Camy presenta, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se habilita el pago de multas de tránsito con tareas de valor público;

- por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 6.º de la Ley n.º 19247, de 15 de agosto de 2014, hasta el 1.º de noviembre de 2027.

• Pasan a la Comisión de Constitución y Legislación.

–El señor senador Silva presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado laborable el 24 de mayo de cada año para los radicados o trabajadores de Colonia Larrañaga, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los 100 años de la firma de adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos.

• Pasa a la Comisión de Constitución y Legislación.

–Los señores senadores García, Bianchi, Da Silva, Lema y Carlos Moreira presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2 de la Ley n.º 19677, que autoriza a las Fuerzas Armadas la realización de tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en zona fronteriza.

• Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

6) Exposición escrita..... 245

–El señor senador Silva, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la suscripción de varios tratados internacionales referentes al derecho logístico, marítimo y aeronáutico.

7) Inasistencias anteriores..... 248

– Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a las anteriores convocatorias.

8) y 12) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 248 y 251

–El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Lema, Carballo, Silva, Da Silva, Díaz y Blás.

–Quedan convocados los señores senadores Martinelli, Miranda, Melazzi, de Lima y Gandolfo, y el señor Felipe Schipani.

–Presta la promesa de estilo el señor Felipe Schipani, luego de lo cual se lo declara investido del cargo de senador.

9) Rectificación de trámite..... 250

• De acuerdo con lo establecido en el artículo 166 del Reglamento de la Cámara de Senadores, el Cuerpo resuelve devolver a la Presidencia de la Asamblea General el proyecto

de ley relativo a la modificación de la Ley General de Educación, a los efectos de que se destine a la Cámara de Representantes.

10) Luis Alberto Heber. Subsidio..... 250

–Nota del exsenador.

• El Senado resuelve autorizar el cobro del subsidio establecido por la Ley n.º 15900.

11) Suspensión de las sesiones ordinarias..... 250

• Por moción del señor senador Caggiani, el Senado resuelve suspender las sesiones ordinarias del Cuerpo mientras se encuentre a estudio de esta cámara el proyecto de ley de presupuesto nacional.

13) Levantamiento de la sesión..... 251**1) TEXTO DE LA CITACIÓN**

«Montevideo, 23 de octubre de 2025

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo lunes 27 de octubre, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados.

Hernán Bello
Prosecretario

María Eugenia Roselló
Secretaria».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Andrade, Andújar, Antonini, Bianchi, Blás, Borbonet, Bordaberry, Botana, Brenta, Caggiani, Carballo, Da Silva, Díaz, Duque, Falero, Ferreira, García, González, Kechichian, Kramer, Lema, Moreira (Constanza), Pereyra, Rodríguez, Sabini, Schipani, Viera (Nicolás) y Zubía.**

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Camy, Ojeda y Silva;** y, con aviso, los señores senadores **Moreira (Carlos) y Viera (Tabaré).**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:35).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que comunica la promulgación de dos proyectos de ley por los que:

• se designa Dra. Adela Reta el Liceo n.º 69 del departamento de Montevideo, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria de la Administración Nacional de Educación Pública. (Carpeta n.º 324/2025);

• se autoriza el ingreso al país del Buque Polar Almirante Maximiano y del buque de apoyo oceanográfico Ary Rongel de la República Federativa de Brasil. (Carpeta n.º 364/2025).

AGRÉGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHÍVENSE.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente para destituir de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 168 de la Constitución de la república, por la causal de ineptitud, a un funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, Escalafón C, Grado 11, Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. (Carpeta n.º 397/2025).

A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Cámara de Representantes remite aprobado el proyecto de ley por el que se aprueba el Presupuesto nacional período 2025-2029. (Carpeta n.º 390/2025).

A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA.

La Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión eleva informado un proyecto de ley por el que se crea la figura del comisionado parlamentario para la niñez y la adolescencia. (Carpeta n.º 273/2025).

HA SIDO REPARTIDO Y SERÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE UNA PRÓXIMA SESIÓN.

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Ricardo González, relacionadas con el homenaje realizado a Dr. Salvador Betervide en el marco del Mes de la Afrodescendencia y del Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente. (Expediente n.º 2025-98-02-001007).

TÉNGASE PRESENTE.

La Junta Departamental de Río Negro remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en sesión del 10 de octubre:

- por la suplente de edil señora Cecilia Miranda, relacionadas con la conexión al saneamiento en zona del barrio Las Canteras de Fray Bentos. (Oficio 377/X/2025).

TÉNGASE PRESENTE.

- Por la señora edila Nancy Paraduja, relacionadas con expresiones vertidas en el semanario *El Rionegrense* de la ciudad de Fray Bentos por parte del exjefe de policía de Río Negro referidas a la policía comunitaria; con destino a los señores senadores Martín Lema y Nicolás Martinelli. (Oficio 324/X/2025).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LOS SEÑORES SENADORES MARTÍN LEMA Y NICOLÁS MARTINELLI.

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor edil Roberto Ciré en sesión de fecha 2 de octubre del corriente, relacionadas con el atentado contra el domicilio de la fiscal de corte Dra. Mónica Ferrero. (Oficio n.º 0714/25).

La Junta Departamental de San José remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora edila Carolina Hornes en sesión de fecha 29 de setiembre del corriente, relacionadas con el Centro CEREMOS, un centro de salud de rehabilitación médico-ocupacional y psicosocial. (Oficio n.º 0508/2025).

La Junta Departamental de Salto remite copia de la resolución n.º 31/2025, con informe jurídico y versión taquigráfica, por la que se rechazan las conclusiones de la Junta de Transparencia y Ética Pública, por resolución n.º 338/2025, sobre la designación del director de obras de la intendencia de dicho departamento. (Oficio n.º 1000/2025).

TÉNGANSE PRESENTES.

El Ministerio de Turismo remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Eduardo Brenta, relacionado con compras a la Fundación A Ganar en el período comprendido entre el 1.º de marzo de 2020 y el 28 de febrero de 2025. (Asunto n.º 165121).

El Ministerio de Educación y Cultura remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Eduardo Brenta, relacionado con la remisión de los estatutos de la Fundación A Ganar, indicando a qué fecha consta dicho registro, así como sus modificaciones. (Asunto n.º 168340).

OPORTUNAMENTE FUERON REMITIDAS AL SEÑOR SENADOR EDUARDO BRENTA.

El Ministerio de Salud Pública remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Sergio Botana, relacionado con trabajadores médicos dependientes y trabajadores profesionales en ejercicio libre de su profesión enmarcados en la Ley n.º 22022. (Asunto n.º 167766).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR SERGIO BOTANA.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor senador Robert Silva, relacionado con la designación de Karina Henderson como integrante del Directorio del Instituto Nacional de Colonización. (Asunto n.º 167317).

OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR ROBERT SILVA.

El señor senador Robert Silva, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, relacionada con la suscripción de varios tratados internacionales referentes al derecho logístico, marítimo y aeronáutico. (Asunto n.º 169501).

HA SIDO REPARTIDA. SE VA A VOTAR».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«El señor senador Robert Silva solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado con los montos de créditos y gasto ejecutado de algunos incisos del presupuesto nacional para el año 2024. (Asunto n.º 169452).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

As. 169452

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:15
Fecha	20/10/2025
Carpeta N°	63/2025

MF

Montevideo, 20 de octubre de 2025.-

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores

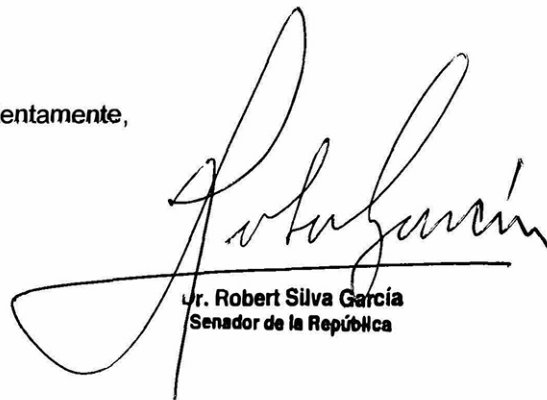
Ing. Carolina Cosse

Presente

En ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley 17.673, solicito a Ud. tenga a bien tramitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, el siguiente pedido de informes:

1. Para el año 2024, los montos de crédito de cada inciso del Presupuesto Nacional, a valores expresados en pesos uruguayos, valuados al 1° de enero de 2025.
2. Para el año 2024, los montos de gasto ejecutado de cada inciso del Presupuesto Nacional, a valores expresados en pesos uruguayos, valuados al 1° de enero de 2025.
3. Para el año 2024, los montos de crédito y gasto ejecutado del Inciso 24 "Diversos Créditos", desagregados de forma de poder identificar los montos de ejecución directamente asociados a un Inciso en particular, a valores expresados en pesos uruguayos valuados al 1° de enero de 2025.
4. Para el año 2024, los montos de crédito y ejecución 2024 de cada inciso del Presupuesto Nacional, expresados en pesos uruguayos valuados al 1° de enero de 2025, categorizados en:
 - Funcionamiento-Remuneraciones
 - Funcionamiento-Otros gastos
 - Inversiones.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Dr. Robert Silva García
Senador de la República

«El señor senador Javier García solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Defensa Nacional, relacionado con

las actuaciones de dos adscriptos de la señora ministra.
(Asunto n.º 169469).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

As. 169469

CÁMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	14:40
Fecha	21/10/2025
Carpeta N°	51/2025

NA

Montevideo, 21 de octubre de 2025.

Señora presidente de la

Cámara de Senadores

Ing. Carolina Cosse

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar, de acuerdo con las facultades otorgadas por el artículo 118 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay, tenga a bien cursar el siguiente pedido de informe al **Ministerio de Defensa Nacional**:

En relación con la respuesta del Ministerio de Defensa Nacional al pedido de informe del Representante Nacional Gabriel Gianoli de fecha 27 de junio de 2025, referente a las actuaciones de los Señores Rojas y Marsiglia "adscriptos de la Sra. Ministra Sandra Lazo", los que han actuado reiteradamente sin contar con una designación formal en forma ilegítima accediendo a información incluso clasificada que, en algunos casos, se ha filtrado a la prensa:

1.- ¿Cuándo solicitó la reserva del cargo de Damián Rojas y Daniel Marsiglia? ¿Desde cuándo tomaron posesión del cargo? Remitir copia de los expedientes donde se tramitó la designación y reserva del cargo de los referidos funcionarios.

2.- ¿Cuál es el fundamento legal en el que se amparó la Ministra de Defensa Nacional para asignar tareas en el ámbito del Inciso, a los funcionarios de otros organismos "en forma verbal", considerando que desde marzo de 2025 a junio 2025 el Sr. Damián Rojas era funcionario de UDELAR y estaba en comisión en la secretaria de la diputada Cecilia Cairo y el Sr. Daniel Marsiglia funcionario de MIDES?

3.- En cuanto a la filtración del plano de la cuaderna maestra difundida por varios medios de prensa, exponiendo el plano de una unidad militar al conocimiento público, lo que conlleva a la vulnerabilidad en la seguridad de nuestros marinos. ¿Se inició la investigación administrativa correspondiente? ¿Cuándo?

4.- ¿Quién entregó en nombre del Ministerio de Defensa Nacional y quién recibió la documentación en representación de la UDELAR referida a un plano de los patrulleros oceánicos?

5.- En cuanto al correo desde la cuenta oficial del Ministerio de Defensa Nacional y Cardama S.A. respecto a la primera visita de los oficiales de la Armada a Vigo, el cual fue filtrado y publicado por la prensa. ¿De quiénes son las direcciones electrónicas tachadas? Se adjunta material que circuló públicamente.

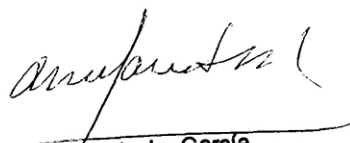
6.- Remitir todas las resoluciones y actuaciones del Sr Damián Rojas en la Junta de Política Espacial desde el 1ro de marzo de 2025 al 1ro de junio de 2025.

7.-Remitir los informes realizados por el Sr Damián Rojas, referente a las misiones oficiales a BRASIL, EE.UU. y CHINA, de acuerdo con la normativa vigente (Decreto 148/992).

8.- En cuanto al grupo de trabajo que integran estos funcionarios para el análisis y seguimiento de la construcción de las OPV, se solicita:

- a. Resolución de conformación de grupo de trabajo y cometidos específicos.
- b. Informe sobre lo actuado a la fecha.
- c. Copia de las actuaciones del equipo de trabajo que fueron anunciadas públicamente en varios medios de comunicación por parte de la Sra. Ministra, desde marzo 2025 a la fecha (se adjuntan notas prensa)

9.- Se solicita copia de los expedientes Nro. 2025-3-1-0000630 y 2025-3-1-0000607, que se relacionan a las sanciones impuestas a los oficiales de la Armada Nacional y a los recursos interpuestos por los mismos.



Dr. Javier García
SENADOR

(Información adjunta al pedido de informes).

OPV87 Uruguay - Contestación a NOTA de MINISTRA de DEFENSA NACIONAL a CARDAMA

1 mensaje

28 de Mayo de 2025 08:12

De: "Mario Cardama" <mcb@cardamashipyard.com>

Para: "Ministra MDN"

Cc: "secpv@cardamashipyard.com" <secpv@cardamashipyard.com>

Adjunto: "Julia Garzón Martínez" <julgarzon@cardamashipyard.com>

"Pedro Alvarez" <p.alvarez@cardamashipyard.com>

"Gerardo Moreno" <gerardo.moreno@cardamashipyard.com>

Estimada Sra. Ministra Doña Sandra Lazo.

Deseando se encuentre usted muy bien le envío a continuación mis comentarios a su carta del día de hoy.

He recibido de su parte nota con determinadas aclaraciones vinculantes a las empresas proveedoras e información que le contestaremos en los próximos días.

Referente a la comunicación sobre que dos oficiales de la Armada Nacional de Uruguay se harán presentes en España en el día hoy para cumplir con una tarea asignada por usted en mi Astillero, le comento que lamento enormemente que no se me haya comunicado esta visita hasta hace unas horas pues eso nos impide atenderlos a su llegada a Vigo como es habitual por nuestra parte con los representantes de nuestros Clientes.

Al no haber sido coordinado con la antelación necesaria para estas visitas técnicas, le comunico, que por compromisos ya asumidos con anterioridad, lamento informarle que yo estaré fuera de Vigo desde el 29 de mayo hasta el 2 de junio por lo que sus técnicos serán debidamente atendidos por Pedro Álvarez (Director de Proyectos) en horario de 09 a 14 horas. Correo: pedro.alvarez@cardamashipyard.com.

Debo comentar que esta forma de comunicarse no es normal entre empresas que tienen el interés común de que un proyecto de tanta importante salga lo mejor posible.

Sin más saludo atentamente,



Mario Cardama

Director General

Gerente de Ventas

Cardama

Tel: +34 986 231 662 Fax: +34 986 234 051 | email: mcb@cardamashipyard.com

Address: Av. Beramar, 12 - 36208 VIGO (SPAIN) | www.cardamashipyard.com



←

Post

Eduardo Preve

@EPreve

¿Y ESTO?

✓Cardama cuestiona la visita de dos oficiales de la Armada uruguaya para inspeccionar su astillero y las condiciones de construcción de las patrulleras oceánicas.

✓Desde la Marina ponen en duda las reales posibilidades de Cardama de construir las patrulleras oceánicas encargadas por Uruguay por casi 100 millones de dólares.

OPVEET Uruguay - Contestación a NOTA del MINISTERIO de DEFENSA NACIONAL a CARDAMA

28 de Mayo de 2025 18:12

Nota Cardama

Cardama

28 de Mayo de 2025 18:12

Para: "Ministerio de Defensa Nacional"

De: "Julio Cardama"

Asunto: "Respuesta a la Nota del Ministerio de Defensa Nacional"

Estimado Sr. Ministro de Defensa Nacional,

Después de haber leído su carta, me permito expresarle mi agradecimiento por la información que me ha proporcionado en los últimos días.

Me complace de su parte nota con determinados aspectos que me permiten a la empresa proporcionar la información que le corresponde en los próximos días.

Referencia a la comunicación sobre que dos oficiales de la Armada Nacional de Uruguay se han presentado en España en el día hoy para cumplir con una tarea asignada por ustedes en relación al convenio que tenemos firmado entre los dos países para la construcción de patrulleras oceánicas, me permito expresarle mi agradecimiento y su interés a la visita como es habitual por nuestra parte con los representantes de nuestros clientes.

Al no haber sido coordinada con la embajada de Uruguay en España, la compañía, que por compromiso se encuentra con ustedes, lamentablemente que ya estará fuera de Uruguay el 28 de mayo hasta el 2 de junio para lo que sus servicios se han comprometido a atenderlos por medio de correo electrónico en la medida de lo posible.

Quiero comentar que esta forma de comunicación no es normal entre empresas que tienen el mismo idioma y que un idioma se habla en la misma lengua materna.

Sin más saludos atentamente,

Julio Cardama

Cardama

Se le ha enviado a: 18 de Mayo de 2025 18:12

Se le ha enviado a: 18 de Mayo de 2025 18:12

Se le ha enviado a: 18 de Mayo de 2025 18:12

Se le ha enviado a: 18 de Mayo de 2025 18:12

11:21 a. m. · 29 may. 2025 · 57,3 mil Visualizaciones

156

287

467

19

Leer 156 respuestas



Inicio | Política

Defensa anunció investigación administrativa por la compra de dos patrullas oceánicas OPV



29.04.2025

MONTEVIDEO (Uypress)- La ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, informó a la bancada de senadores del Frente Amplio (FA) sobre la investigación que está promoviendo en torno al proceso de compra de las dos patrullas oceánicas OPV, que derivó en la sanción con arresto a rigor a cuatro jefes de la Armada Nacional –entre ellos el excomandante en jefe– por “faltar a la verdad” en el proceso de pago del segundo hito establecido en el contrato con la empresa española Cardama.

La ministra dijo en declaraciones a la prensa, a la salida del encuentro, que el equipo de trabajo que conformó para investigar de "manera exhaustiva" continúa trabajando, por lo que no se descarta que haya nuevas acciones: "Seguramente vamos a tomar algún paso más",



La jerarca agregó que durante el proceso de compra hubo "mucha desprolijidad": "Hay que ser muy estrictos a la hora del seguimiento de algo que implicó un dinero importante público", subrayó y señaló que en "las próximas horas" este grupo de trabajo tendrá un "informe completo" y que hubo "faltas disciplinarias" al momento de entregar información.

"Entiendo que cuando se hicieron algunas preguntas que tienen que ver directamente con la información que precisábamos para tener una composición de lugar estrictamente de lo que había sucedido se detectó allí que no se estaba diciendo lo correcto o no se estaba diciendo la verdad, y eso es una falta que tiene que ver con la disciplina, con lo jerárquico", dijo y recordó la sanción a los cuatro jefes de la Armada.

Lazo señaló que "costó bastante" que este grupo consiguiera la información completa del expediente. "Cuando tengamos eso estaremos en condiciones de decir que vamos a dar un siguiente paso", estimó. Tampoco descartó que se pueda cancelar la compra, aunque señaló que al día de hoy no está en condiciones de hacerlo.

La ministra dijo que mantiene una línea de comunicación con la empresa, a la que le ha comunicado que de la "información que se recibe" dependerá que se continúe. "Estamos hablando de dineros públicos y eso implica que la seriedad no puede tener lo que ya no es noticia para nadie: la desprolijidad de un expediente que hemos tenido que salir a buscar por partes", cuestionó.

Foto: Ricardo Antúnez / adhocFOTOS



RECIBÍ EL NEWSLETTER

POLÍTICA > PATRULLAS OCEÁNICAS

REUNIÓN CON SENADORES DEL OFICIALISMO

Lazo con bancada del FA por compra de OPV; para Bettiana Díaz el proceso "tiene vicios de irregularidad"

La senadora frenteamplista apuntó a responsabilidades de las autoridades políticas del gobierno anterior. La ministra de Defensa no descartó sanciones en el ámbito administrativo.

28 de abril de 2025, 21:06hs

La ministra de Defensa Nacional, Sandra Lazo, se reunió con la bancada de senadores del Frente Amplio por las sanciones a cuatro oficiales de la Armada, entre ellos el excomandante Jorge Wilson, por el proceso de compra y pago de las patrullas oceánicas.

Lazo indicó que las sanciones fueron de carácter disciplinario y se dieron en el contexto de una investigación exhaustiva de un grupo de trabajo. La jerarca no descartó que se den sanciones en el ámbito administrativo.

"Entendemos que hubo faltas disciplinarias a la hora de la entrega de la información o algunas cosas que se manifestaron en ese marco", afirmó Lazo, quien entiende no se le dijo la verdad en algunos casos.

«El señor senador Nicolás Viera solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se cursen los siguientes pedidos de informes:

- con destino al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, al Fondo Nacional de Recursos, relacionado con la cantidad, precio, convenios y demás información de los trasplantes que se realizan. (Asunto n.º 169489);

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Instituto de Medicina Altamente Especializada del Hospital de Clínicas, relacionado con los criterios clínicos y beneficios asociados a la realización de un trasplante. (Asunto n.º 169492);

- con destino al Ministerio de Salud Pública y por su intermedio al Instituto Nacional de Trasplante, relacionado con información de las personas registradas en dicho instituto. (Asunto n.º 169493);

- con destino al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Cátedra de Nefrología del Hospital de Clínicas, relacionado con los criterios clínicos y beneficios asociados a la realización de un trasplante. (Asunto n.º 169494);

- con destino al Ministerio de Salud Pública, relacionado con el acceso a un expediente administrativo de dicho ministerio. (Asunto n.º 169495).

OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS».

(Textos de los pedidos de informes).

162400

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:00
Fecha	23/10/2025
Carpeta Nº	62/2025

Montevideo, 23 de octubre de 2025.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse por intermedio del Ministerio de Salud Pública, al Fondo Nacional de Recursos el siguiente pedido de informes:

1. Información general:

- A. Cantidad de trasplantes realizados por año, discriminado por tipo de órgano y edad de los pacientes. La información anterior, otorgarla desde el comienzo de cada programa de trasplante y hasta la fecha.
- B. Acuerdos / tratados / convenios y resoluciones asociadas a la implementación y ejecución de trasplantes con las instituciones a saber: Fundación Favaloro, Universidad Austral, Hospital Italiano e Instituto ITAC de Argentina.
- C. Precios que se abona por las intervenciones antes señaladas (tabla de aranceles FNR, y aranceles / documentos de acuerdos económicos firmados en virtud de los convenios con Argentina, que incluya todos los rubros tales como (traslados, acompañamiento del equipo médico desde Uruguay, internación, acto quirúrgico, medicamentos en el país de acogida), y todos los relacionados a todo el proceso de la intervención desde que persona sale de Uruguay y hasta que regresa al país).
- D. Informar cómo se realiza la operativización de los trasplantes en coordinación con el INDP e INCUCAI. Enviar los documentos con las pautas acordadas entre las instituciones (logística, tiempo, mantenimiento y traslado de los órganos ablacionados, coordinación entre pares INDP - INCUCAI) y toda la información relacionada a estos efectos.

2. Información sobre Trasplantes Renales

- A. Cantidad de trasplantes renales totales realizados por año desde el comienzo del programa (1962) y hasta la fecha.
- B. Cantidad de personas a las que se le realizó trasplante renal con la condición de diabético tipo 1, y con enfermedad renal crónica, discriminado por año y edad.
- C. Del grupo mencionado en el punto B., a qué cantidad de personas se les practicó más de un trasplante renal, identificado por año (oportunidad de segunda, o más de una intervención) y tiempo espaciado entre uno y otro (p. ej. XX trasplante 1 año 2010, trasplante 2 - año 2017...)

3. Información sobre Trasplantes renohepáticos (HCL c/ HCFFAA)

Cantidad de trasplantes combinados totales realizados por año desde el comienzo del programa (2011) y hasta la fecha, discriminado la edad de los pacientes y cuantos casos de éxito hubo, cuántos de pérdida del/los injerto/s y cuántas muertes.

4. Información sobre Trasplantes renopancreáticos

Cantidad de trasplantes reno pancreáticos realizados por año desde el comienzo del programa (2002) y hasta la culminación del mismo (2017), discriminado edad de los pacientes y cuantos casos de éxito hubo, cuántos de pérdida del/los injerto/s y cuántas muertes.

Sin otro particular, saluda atte.



Senador Nicolás Viera

168492

CÁMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:00
Fecha	23/10/2025
Carpeta N°	62/25

Montevideo, 23 de octubre de 2025.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, al Instituto de Medicina Altamente Especializada del Hospital de Clínicas el siguiente pedido de informes:

1. ¿Cuáles son los criterios clínicos que se tienen en cuenta al momento de recomendar a un paciente hacerse un doble trasplante (reno páncreas)?
2. ¿Cuáles son los beneficios de la intervención de un trasplante combinado reno páncreas, y qué impacto tiene en la calidad de vida del paciente?

Sin otro particular, saluda atte.



Senador Nicolás Viera

168483

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:00
Fecha	22/10/2025
Carpeta N°	62/2025

Montevideo, 23 de octubre de 2025.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse por intermedio del Ministerio de Salud Pública, al Instituto Nacional de Trasplante el siguiente pedido de informes:

- 1) Cuántas personas registradas existen hay con las siguientes características:
 - Diabéticos Tipo 1 con disfunción renal crónica y actualmente en tratamiento de diálisis peritoneal o hemodiálisis.

Personas que se encuentran en lista de espera para trasplante renal a la fecha y desde la interrupción del Programa de Trasplante de Reno páncreas del Centro de Nefrología del Hospital de Clínicas (2017)

- 2) De la población antes mencionada ¿cuántas personas tienen entre 20 y 50 años?
- 3) De las personas mencionadas en el punto 1 y en las condiciones descritas ¿cuántas de ellas (si las hubiera), están aguardando su segundo o tercer riñón?

Sin otro particular, saluda atte.



Senador Nicolás Viera

162424

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:00
Fecha	23/10/2025
Carpeta N°	62/2025

Montevideo, 23 de octubre de 2025.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, a la Cátedra de Nefrología del Hospital de Clínicas el siguiente pedido de informes:

1. ¿Cuáles son los criterios clínicos que se tienen en cuenta al momento de recomendar a un paciente hacerse un doble trasplante (reno páncreas)?
2. ¿Cuáles son los beneficios de la intervención de un trasplante combinado reno páncreas, y qué impacto tiene en la calidad de vida del paciente?

Sin otro particular, saluda atte.



Senador Nicolás Viera

162495

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:00
Fecha	23/10/2025
Carpeta N°	62/2025

Montevideo, 23 de octubre de 2025.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Salud Pública el siguiente pedido de informes:

Solicitar acceso al expediente N° 12/001/1/1586/2017.

Adjuntar copia del expediente completo.

Sin otro particular, saluda atte.



Senador Nicolás Viera

«La señora senadora Graciela Bianchi solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Educación

Pública, relacionado con el paro docente de la Escuela Técnica de Malvín Norte y la actividad Café de la Memoria. (Asunto n.º 169496).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 27 de octubre de 2025

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse

162426

CAMARA DE SENADORES		
Recibido a la hora	17:30	
Fecha	23	10/2025
Carpeta N°	38/2025	

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el siguiente pedido de informes:

1. ¿Qué medidas adoptaron las autoridades del centro educativo Escuela Técnica de Malvín Norte (UTU), la Dirección de Educación Técnico Profesional y el Consejo Directivo Central ante los hechos ocurridos el 17 de octubre del corriente año, que motivaron un paro docente?
2. De acuerdo con trascendidos de prensa, los sucesos se habrían producido como consecuencia de una actividad denominada "Café de la Memoria", realizada en la referida institución con presencia de ex presos políticos, en el marco del abordaje de la Historia Reciente vinculada a hechos ocurridos durante la dictadura.
3. Debe explicitarse qué recaudos toma la administración respecto al estudio de la Historia Reciente, en el marco del respeto y resguardo de la laicidad



Saluda a usted

Senadora Graciela Bianchi Poli

5) PROYECTOS PRESENTADOS

(Proyectos consignados en la nómina de asuntos entrados).

«La señora senadora Gloria Rodríguez presenta, con

exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara el 28 de setiembre de cada año como Día Nacional del Socializador. (Carpeta n.º 394/2025).

A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO
E INCLUSIÓN».

(Texto del proyecto de ley presentado).

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	13:55
Fecha	15/10/25
Carpeta Nº	NH

Montevideo, 15 de octubre de 2025.

Señora Presidenta de la
Cámara de Senadores
Sra. Blanca Rodríguez

De mi mayor consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 166 del Reglamento de Cámara de Senadores, me dirijo a usted a efectos de presentar el proyecto de Ley con su exposición de motivos que se adjunta.

Proyecto de ley por el cual se propone declarar el día 28 de setiembre de cada año como "Día del Socializador"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objetivo del presente proyecto de ley es brindar un reconocimiento a los socializadores de nuestro país. Los socializadores son personas o familias que se postulan, mediante distintas fundaciones, para recibir a un cachorro que se convertirá en un perro guía para personas con discapacidad visual y familias de niños y niñas con TEA.

Su tarea es comprometida y voluntaria. Cuidan y educan a estos cachorros por períodos de diez a doce meses. Les enseñan obediencia básica e incorporan al cachorro a todos los ámbitos de su vida, llevándolo a su trabajo, Jugar de estudio,

transporte público, centros de salud, entre otros. De esta manera, el futuro perro de asistencia reconoce y se adapta a lugares que luego visitará con su usuario.

Los socializadores del Uruguay hacen un gran esfuerzo por llevar adelante esta tarea. Ya que no vivimos en una sociedad del todo acostumbrada a la presencia de animales en todos los ámbitos.

Sin embargo, su trabajo ha dado resultado y hoy existen en nuestro país numerosas personas con discapacidad que han recibido un perro de asistencia. Sin la figura del voluntario socializador, no podrían existir las organizaciones que se dedican a gestionar el proceso desde que el cachorro nace, hasta que es entregado a la persona a la que ayudará. Los socializadores son, por tanto, la base fundamental de esta política que debemos fomentar.

Los perros de asistencia mejoran la calidad de vida de sus usuarios y familias. Brindan una enorme autonomía a las personas con discapacidad visual, también ayudan a los niños y niñas con TEA en aspectos vinculados a la comunicación y la expresión de emociones.

Además de la enorme tarea que llevan adelante, los socializadores deben luego enfrentar la situación de desapego, al tener que entregar al perro para que continúe con su proceso educativo.

Es por lo anterior, que este proyecto busca reconocer y homenajear la labor voluntaria del socializador, así como también fomentarla mediante la declaración de un "Día Nacional del Socializador".

Homenajearla porque es un servicio noble y fomentarla porque, en definitiva, los perros de asistencia brindan autonomía y calidad de vida a muchas personas con discapacidad en nuestro país.

Artículo Propuesto:

Artículo Único: Declárese el día 28 de setiembre de cada año como "Día Nacional del Socializador".



Gloria Rodríguez Santo
Senadora de la República

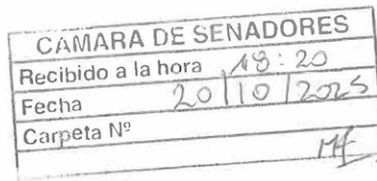
«El señor senador Carlos Camy presenta, con exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se habilita el pago de multas de tránsito con tareas de valor público. (Carpeta n.º 395/2025);

- por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 6.º de la Ley n.º 19247 de 15 de agosto de 2014, hasta el 1.º de noviembre de 2027. (Carpeta n.º 399/2025).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

(Textos de los proyectos de ley presentados).



PROYECTO DE LEY

PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO CON TAREAS DE VALOR PÚBLICO

ARTÍCULOS

Artículo 1. *Objeto de la Ley.*

La presente ley tiene como objetivo permitir que las multas por infracciones de tránsito puedan ser saldadas mediante la realización de tareas de valor público, en casos y condiciones establecidos por la presente normativa.

Artículo 2. *Ámbito de Aplicación.*

Esta ley se aplicará a todas las personas que cometan por primera vez infracciones de tránsito dentro del territorio nacional, siempre que cumplan con las condiciones señaladas en los artículos siguientes. Las tareas de valor público se deberán realizar en las dependencias del Gobierno Departamental que aplicó la multa, sin perjuicio de que los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la prestación en el departamento de residencia de la persona.

2.1. La presente Ley será de aplicación solamente en relación a las multas clasificadas como leves, en atención a la reglamentación respectiva.

2.2. A los efectos de considerar el ámbito de aplicación, la reincidencia se configurará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 19.824.

Artículo 3. *Requisitos para el Trabajo Comunitario.*

Podrán solicitar la sustitución del pago monetario de la multa por tareas de valor público aquellas personas que demuestren incapacidad económica para efectuar el pago. Se considerará incapacidad económica cuando el valor de la multa sea igual o superior al 30 % de los ingresos mensuales del infractor.

Artículo 4. *Solicitud y Procedimiento.*

1. La persona infractora deberá presentar una solicitud ante el Gobierno Departamental, acompañada de documentación que acredite su situación económica.

2. La autoridad evaluará la solicitud y, en caso de ser aprobada, emitirá una resolución indicando las tareas a realizar, el lugar y el tiempo en que deberán cumplirse.

Artículo 5. Modalidades de Trabajo Comunitario.

Las tareas asignadas podrán incluir, entre otras, actividades de mantenimiento de espacios públicos, apoyo en campañas de educación vial, limpieza de áreas comunes, o cualquier otra labor que implique un beneficio para la comunidad.

Artículo 6. Equivalencia de la Multa y Trabajo Comunitario.

La duración de las tareas de valor público se determinará en función del valor de la multa, estableciendo un el Gobierno Departamental un valor a la hora de trabajo en función de la tarea a realizar para asegurar que la sanción resulte justa y efectiva.

Artículo 7. Supervisión y Control.

El Gobierno Departamental deberá supervisar y verificar el cumplimiento efectivo de las tareas asignadas, informando de su finalización al SUCIVE quien cancelará dará de baja la infracción en el sistema.

Artículo 8. Sanciones por Incumplimiento.

El incumplimiento de las tareas comunitarias asignadas en el plazo correspondiente conllevará la obligación de pagar la totalidad de la multa impuesta.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9. Reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a 90 días a partir de su promulgación, estableciendo los procedimientos y criterios para su aplicación.

Artículo 10. Entrada en Vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Montevideo, 20 de octubre de 2025



Carlos D. Camy
Senador de la República

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, las multas por infracciones de tránsito se limitan generalmente al pago en dinero, lo cual puede resultar desproporcionado para personas en situación de vulnerabilidad económica. Esta propuesta busca ofrecer una alternativa, promoviendo la responsabilidad cívica a través del trabajo comunitario. Diversos países ya han implementado esta modalidad como una forma de sanción más justa y equitativa, favoreciendo el cumplimiento efectivo y la concienciación social.

En el país el trabajo de valor público registra un antecedente en el Plan Oportunidad Laboral creado originalmente por ley 19.952 que ha sido evaluado en forma positiva por los Gobierno Departamentales y beneficiarios.

Montevideo, 20 de octubre de 2025



Carlos D. Camy
Senador de la República

CÁMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	17:40
Fecha	23/10/2025
Carpeta N°	

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Prorrógase el plazo establecido en el artículo 6º de la Ley N° 19.247, de 15 de agosto de 2014, hasta el 1 de noviembre de 2027.

Artículo 2. La presente ley entrará en vigencia con fecha 2 de marzo de 2025

Montevideo, 23 de octubre de 2025



Carlos D. Camy
Senador de la República

EXPOSICIÓN ESCRITA

La Ley 19.247 regula la tenencia, porte, comercialización y el tráfico de armas y municiones.

Dicha Ley fue reglamentada por Decreto 377/2016, el que estableció para los tenedores un primer plazo de 12 meses a partir de su vigencia para proceder a la regularización de armas, municiones y explosivos (o sea realizar el correspondiente registro o su entrega) en los servicios habilitados.

Por razones de manifiesta conveniencia, incentivando la regularización y en coincidencia con todas las fuerzas políticas, se han aprobado distintas prórrogas, siendo la última la Ley 20.046, que prorrogó el plazo previsto por el artículo 6 de la Ley 19.247, hasta el 1 de marzo de 2025.

Como surge de la experiencia y conocimiento, el retiro de circulación de armas en infracción es un proceso largo de información y concientización.

En virtud de los informes obtenidos, el accionar del Estado está dando resultados positivos a pesar de la poca difusión sobre las ventajas de entregar las armas no registradas y del grave inconveniente para los tenedores que se encuentren en infracción.

Según surge de la respuesta al pedido de informes número 327/025 efectuado al amparo de la normativa vigente al Ministerio de Defensa Nacional, e informado por el servicio de Material y Armamento y el Comando de Apoyo Logístico del Ejército Nacional, entre julio de 2022 y marzo de 2025, se regularizan 2.621 armas sin registro previo existente y 46.137 armas mediante transferencia o renovación.

A su vez, en el referido período de prórroga de vigencia del art. 6 de la Ley 20.046 (que habilitó el plazo para regularización hasta el 1º de marzo de 2025) se entregaron voluntariamente 2.592 armas.

En forma paralela de las armas entregadas han sido ya destruidas un total de 18.735 armas.

A la fecha se estima que permanecen sin regularizar un 30% de las armas en circulación.

Por lo manifestado se impone seguir realizando una campaña de información para incentivar la entrega o regularización y por ende prorrogar el referido plazo, para que los ciudadanos puedan en forma voluntaria y ordenada seguir entregando el armamento que poseen.

De lo contrario, la vigencia del referido artículo hará que los tenedores se encuentren tipificados en el artículo 52 del Código Penal y como consecuencia no sigan regularizando, desviando el destino de los armamentos referidos.

Estimamos conveniente una prórroga de 24 meses para que los Proyectos de ley a estudio en el Parlamento puedan legislar otras medidas.

Montevideo, 23 de octubre de 2025



Carlos Camy
Senador de la República

«El señor senador Robert Silva presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara feriado laborable el 24 de mayo de cada año para los radicados o trabajadores de Colonia Larrañaga, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los 100 años de la

firma de adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos. (Carpeta n.º 396/2025).

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN».

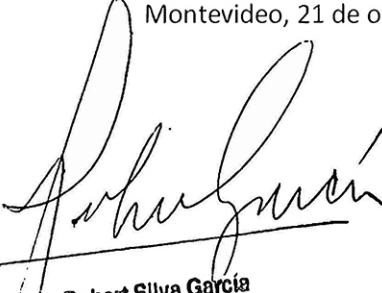
(Texto del proyecto de ley presentado).

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	15:20
Fecha	21/10/25
Carpeta N°	
HA	

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Declárese feriado laborable, el día 24 de mayo de cada año, para los radicados o trabajadores en Colonia Larrañaga, departamento de Soriano, con motivo de celebrarse los 100 años de la firma de la adjudicación de las fracciones de campo y sus correspondientes préstamos, el 24 de mayo de 1926.

Montevideo, 21 de octubre de 2025.



Dr. Robert Silva García
Senador de la R. pública

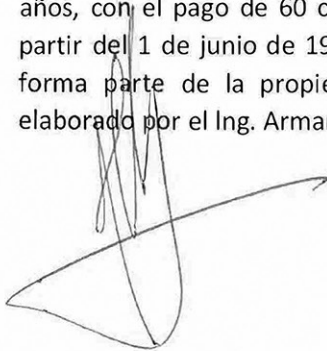
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Colonia Larrañaga se ubica en el departamento de Soriano, limítrofe con el departamento de Colonia, la misma ocupa una superficie aproximada de 3.000 hectáreas, estando sobre el eje de la Ruta Nacional N°12, entre las localidades de Cardona (Soriano) y Miguelete (Colonia).

La misma se comenzó a poblar en el correr del año 1925, contando con el fraccionamiento de 59 predios y luego de un período de gracia, el 24 de mayo de 1926 se escrituró con cada colono, los cuales en su mayoría ya estaban instalados.

Este tipo de colonias agrícolas fueron creadas varias décadas antes de la existencia del Instituto Nacional de Colonización, pero no eran de iniciativa privadas o mixtas, sino que a partir de 1923 la actividad colonizadora fue realizada directamente y con fondos especiales, por la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay. En el caso particular de Colonia Larrañaga, surge como propuesta de la Sociedad de Fomento Rural de Cardona, con el fin de poblar los campos que pertenecían a la vieja Estancia Santa Emilia, que habían pasado al Banco Hipotecario del Uruguay.

En aquel 24 de mayo de 1926 ante el escribano Silberio Dinardi actúan como testigos, el Presidente del Directorio, Ramón Freire, el Gerente General del Banco Hipotecario del Uruguay, Raúl Bonino, los representantes legales de la Sección Fomento y Colonización del banco, mientras que en nombre y representación de los adjudicatarios concurre el señor Juan Morosca. El compromiso asumido por los colonos fue por 30 años, con el pago de 60 cuotas semestrales, computándose el tiempo a partir del 1 de junio de 1926. Las fracciones de campo que se adjudican forma parte de la propiedad padrón 1717 de acuerdo con el plano elaborado por el Ing. Armando Aresti Herne en junio de 1925.

A handwritten signature in dark ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

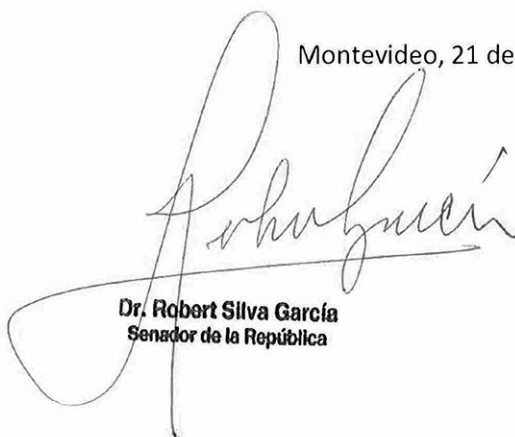
Los adjudicatarios provenían de distintos departamentos, siendo ciudadanos nacionales y también de distintas nacionalidades, esto dio la oportunidad de crear una identidad propia, con la impronta del hacer.

La comunidad de Colonia Larrañaga a lo largo de estos 100 años ha sido testigo y protagonista de la evolución de nuestro país y en particular de la actividad rural.

Hoy los nietos y bisnietos que aquellos pioneros, junto a los de otras familias que se sumaron años más tarde a la comunidad, trabajan estas tierras, con el firme compromiso por el porvenir, sin descuidar las instituciones que allí albergan y forman parte de su identidad.

Considerando lo anteriormente expuesto, resulta pertinente elevar el presente proyecto de ley, que habilita a residentes y trabajadores en Colonia Larrañaga a contar con un feriado laborable, para celebrar aquel sueño de los colonos y hoy realidad, generando la oportunidad de reflexión y reafirmación del compromiso con la producción nacional y el futuro de las nuevas generaciones.

Montevideo, 21 de octubre de 2025.



Dr. Robert Silva García
Senador de la República

«Los señores senadores Javier García, Graciela Bianchi, Sebastián Da Silva, Martín Lema y Carlos Moreira presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica el artículo 2 de la Ley n.º 19677, que

autoriza a las Fuerzas Armadas la realización de tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en zona fronteriza. (Carpeta n.º 398/2025).

A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL».

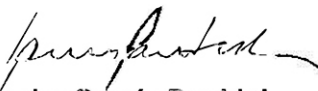
(Texto del proyecto de ley presentado).

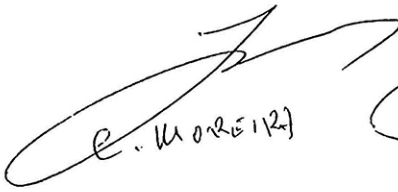
CAMARA DE SENADORES		
Recibido a la hora	16:30	
Fecha	23	10/2025
Carpeta N°		

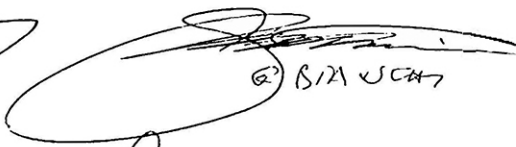
PROYECTO DE LEY

Artículo único: modifícase el Artículo 2 de la ley 19.677, que autoriza a las fuerzas armadas la realización de tareas de vigilancia y apoyo a organismos con jurisdicción y competencia en zona fronteriza, que quedara redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2: Fijase como "zona fronteriza", la franja de territorio nacional de 40 kilómetros de ancho contados a partir de los límites definidos en los tratados internacionales correspondientes en cada caso, quedando excluidos los centros poblados.”


Dr. Javier García-Buchini
SENADOR


E. Morales


B. A. J. C. A. 7


L. E. A.


D. A. SILVA

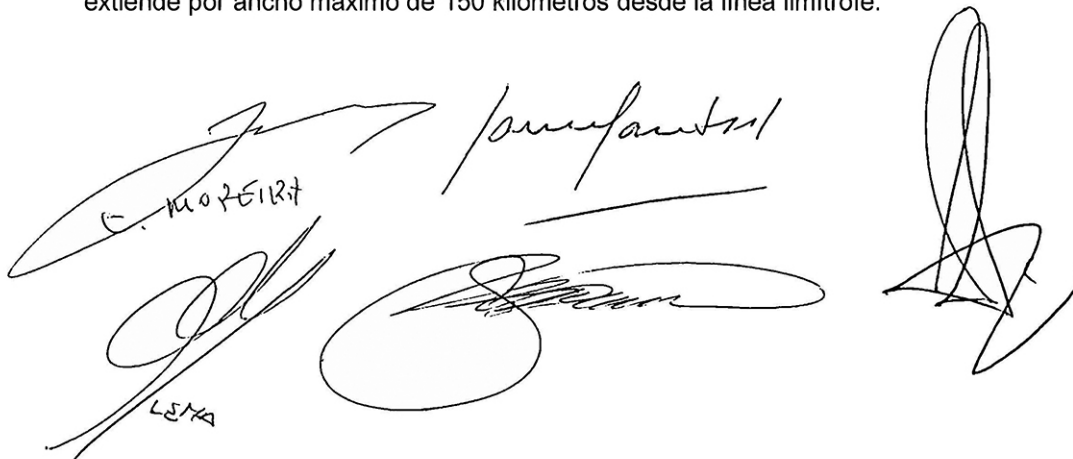
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En marzo de 2020 y en plena pandemia, se comenzó a implementar la ley 19.677 (del año 2018) referente a LAS TAREAS DE VIGILANCIA Y APOYO A ORGANISMOS CON JURISDICCION Y COMPETENCIA EN ZONA FRONTERIZA, con la adecuación reglamentaria a través del Decreto 92/020 de marzo de 2020.

En este tiempo y con los resultados a la vista, se evidencia que la participación de las Fuerzas Armadas, en la zona de su cobertura ha constituido una herramienta de gran utilidad para la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado. Ha diciembre de 2024, han intervenido en 251 situaciones de apariencia delictiva, como contrabando, abigeato, incautación de drogas y armas, detección y prohibición del ingreso irregular al país de 3.645 personas.

Atendiendo a la efectividad de la normativa referida y especialmente a la renovación de equipamiento militar que fuera impulsado por el gobierno del Dr. Luis Lacalle Pou y que algunos de los cuales ya se encuentran operativos tanto en el Ejército Nacional, la Armada Nacional como la Fuerza Aérea, **resulta necesario para la prevención y represión de delitos que son más propicios en las zonas fronterizas**, - abigeato, contrabando, trata de personas y especialmente el narcotráfico, entre otros, extender la "**zona fronteriza**" a **40 kilómetros** de ancho tal como establece el artículo 2 proyectado. Esto implica duplicar el área de cobertura de las Fuerzas Armadas, pasando de los más de 35.000 km² a más de 70.000 km²

Resulta de interés señalar que la República Federativa del Brasil cuenta con una norma nacional que establece que lo que denominamos zona fronteriza se extiende por ancho máximo de 150 kilómetros desde la línea limítrofe.



6) EXPOSICIÓN ESCRITA

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «El señor senador Robert Silva, de conformidad con lo establecido en el artículo 181 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio

de Relaciones Exteriores, relacionada con la suscripción de varios tratados internacionales referentes al derecho logístico, marítimo y aeronáutico».

SEÑORA PRESIDENTA.- Ha sido repartida.

Se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita).

As. 169501

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	17:45
Fecha	24/10/2025
Carpeta N°	

MF

Montevideo, 24 de octubre de 2025.

Sra. Presidenta de la
Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 181 del Reglamento de la Cámara de Senadores, solicito que se remita al Poder Ejecutivo, con destino al Ministerio de Relaciones Exteriores, la siguiente exposición escrita:

El derecho logístico, por su característica de atravesar jurisdicciones, requiere que los países adopten reglas comunes para dar seguridad a las personas que operan en ellas. Las reglas comunes simplifican y abaratan estas operaciones. Es por lo que resulta fundamental que el Uruguay adapte también disposiciones que son más modernas y a la vez comunes a la región y la gran mayoría del mundo.

En el derecho marítimo, y particularmente el transporte marítimo, las reglas comunes son de carácter global, y por tanto requieren de regulación internacional. Por supuesto, el derecho marítimo comprende la navegación dentro de un mismo Estado, pero es la navegación internacional la que resulta de mayor importancia cuantitativa y cualitativa. La actividad de uniformizar las reglas internacionales se proyecta tanto a relaciones de Derecho privado como de Derecho público. Asimismo, creemos que la ratificación de estos instrumentos implicará, sin dudas, un aumento de competitividad y de mejora de tarifas para todos los operadores del sector marítimo y portuario, ya que, normalmente los fletes marítimos hacia aquellos países que no ratifican los convenios de transporte de mercaderías son más caros al tener que cubrir sus riesgos con seguros adicionales.

Por otro lado, en el derecho aeronáutico la multiplicidad de regímenes de garantías derivadas de muchos sistemas jurídicos diferentes (continental y anglosajón, por ejemplo) dificultan el reconocimiento internacional de éstas. Lo que es innegable es la prevalencia de sistemas más flexibles de garantías como consecuencia del predominio de la industria anglosajona, y que Uruguay debe adaptarse o perderse el uso de las herramientas de financiamiento más comunes a nivel mundial para elementos de alto costo como lo son los aviones y sus partes.

Dr. Robert Silva García
senador de la República

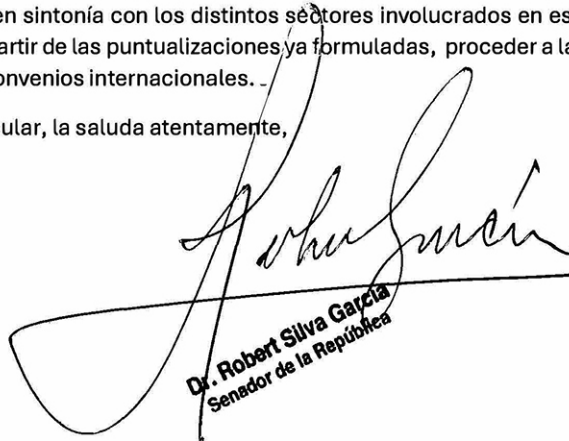
Los tratados aquí seleccionados son, al entender de nuestros técnicos, las mejores opciones para adaptarnos cabalmente en estas áreas. Ratificar estos tratados internacionales por Uruguay, supone el otorgamiento de una mayor seguridad jurídica y uniformiza la legislación aplicable para los diferentes intervinientes en la cadena logística y del transporte que operan en nuestro país, armonizando la legislación nacional con la normativa internacional en la materia.

Es por lo que se solicita al Poder Ejecutivo que proceda a suscribir los siguientes tratados, y que disponga su envío al Parlamento para su pronta aprobación:

- 1- *El Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, redactado en **Hamburgo**, República Federal de Alemania, el día **treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho**;*
- 2- *El Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil, redactado en **Ciudad del Cabo**, República de Sudáfrica, el día **dieciocho de noviembre de dos mil uno**, y sus protocolos adicionales; y*
- 3- *El Convenio de las Naciones Unidas sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías Total o Parcialmente Marítimo, redactado en **Nueva York**, el día **once de diciembre de dos mil ocho** y abierto a la firma en **Rotterdam**, Reino de los Países Bajos, el 23 de setiembre de dos mil nueve.*

Estos tratados son reglas generales marítimas y aeronáuticas que son cumplidas por la mayoría de los Estados, y de las cuales nuestro país aún no es parte. Por ello creemos necesario, en sintonía con los distintos sectores involucrados en esta temática, que corresponde, a partir de las puntualizaciones ya formuladas, proceder a la ratificación de estos tratados y convenios internacionales.

Sin otro particular, la saluda atentamente,



Dr. Robert Silva García
Senador de la República

7) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del 15 de octubre no se registraron inasistencias.

A la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del día 15 de octubre faltó, por asistir al plenario, el señor senador Pasquet.

A la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del día 16 de octubre faltaron con aviso las señoras senadoras Ferreira y Kramer.

A la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del día 16 de octubre faltó con aviso la señora senadora Ferreira.

A la Comisión de Constitución y Legislación del día 21 de octubre faltó con aviso la señora senadora Kechichian.

A la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género del día 21 de octubre faltó con aviso la señora senadora Kechichian.

A la Comisión Especial de Deporte y Juventud del día 23 de octubre faltaron con aviso los señores senadores Antonini y Carballo.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el listado de las licencias solicitadas que ha sido repartido a los señores senadores.

(Solicitudes de licencia presentadas).

Senador/a	Tipo de licencia	Fecha	Convocatoria
Martín Lema	Motivos personales	30 de octubre	Nicolás Martinelli
Felipe Carballo	Motivos personales	16, 17 y 18 de noviembre	Verónica Miranda
Robert Silva	Motivos personales	27 de octubre	Felipe Schipani (diputado) Promete
Robert Silva	Motivos personales	17 al 21 de noviembre	Felipe Schipani (diputado)
Robert Silva	Motivos personales	24 de noviembre al 1.º de diciembre	Martín Melazzi
Sebastián Da Silva	Literal D	5 de noviembre	María de Lima
Sebastián Da Silva	Motivos personales	18 y 19 de noviembre	María de Lima
Sebastián Da Silva	Sin goce de sueldo	24 de noviembre	María de Lima
Bettiana Díaz	Motivos personales	10, 11, 14 y 18 de noviembre	Javier Gandolfo

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa.**

En consecuencia, quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán en las fechas indicadas.

Se comunica que en virtud de la licencia concedida al señor senador Silva para el día de hoy, fue convocado el señor Felipe Schipani, a quien se invita a pasar al hemicycle a los efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa el señor Felipe Schipani).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señor Felipe Schipani: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la república?

SEÑOR SCHIPANI.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR SCHIPANI.- Sí, prometo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Queda usted investido del cargo de senador.

(Aplausos en la sala y en la barra).

–Se comunica que, en virtud de la licencia concedida al señor senador Caggiani el día 15 de octubre para el período comprendido entre los días 29 de noviembre y 5 de diciembre y, habiendo retirado el desistimiento para el período antes dicho, queda convocada la señora Sol Manero, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

9) RECTIFICACIÓN DE TRÁMITE

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con el artículo 166 del Reglamento de la Cámara de Senadores, se pone a consideración del Cuerpo la rectificación del trámite dado al asunto n.º 169278: «Proyecto de ley por el que se modifica la Ley General de Educación», para devolverlo a la Presidencia de la Asamblea General a los efectos de que se destine a la Cámara de Representantes.

(Se vota).

–27 en 29. **Afirmativa.**

10) LUIS ALBERTO HEBER. SUBSIDIO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase la nota presentada por el exsenador Luis Alberto Heber.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Montevideo, 14 de octubre de 2025

Señora presidente de la Cámara de Senadores
Carolina Cosse
Presente

Quien suscribe, Luis Alberto Heber, se dirige a usted a efectos de comunicarle que, de acuerdo con las disposiciones vigentes establecidas en la Ley n.º 15900, modificativas y concordantes, y en el artículo 77, numeral 10, de la Constitución de la república, opta por acogerse al subsidio a partir del día 15 de octubre del 2025.

Saluda a usted atentamente,

Luis Alberto Heber».

SEÑORA PRESIDENTA.- De conformidad con lo que establece el numeral 10 del artículo 77 de la Constitución de la república, corresponde poner a votación la autorización para el cobro del subsidio establecido por la Ley n.º 15900.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–29 en 30. **Afirmativa.**

11) SUSPENSIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Mocionamos para que se suspendan las sesiones ordinarias del Cuerpo mientras el proyecto de ley sobre el Presupuesto nacional período 2025-2029 se encuentre a estudio de esta cámara». *(Firma el señor senador Caggiani).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «27 de octubre de 2025

Señora presidente de la Cámara de Senadores
Ing. Carolina Cosse

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia los días 12, 13 y 14 del mes de noviembre al amparo del artículo 1.º de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos personales.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Rodrigo Blás. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–25 en 29. **Afirmativa.**

Se comunica al Cuerpo que queda convocada la señora Alexandra Inzaurrealde, quien ya ha prestado la promesa de estilo.

13) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 09:42, presidiendo la señora Carolina Cosse y estando presentes los señores senadores Andrade, Andújar, Antonini, Bianchi, Blás, Borbonet, Bordaberry, Botana, Brenta, Caggiani, Carballo, Da Silva, Díaz, Duque, Falero, Ferreira, García, González, Kechichian, Kramer, Lema, Moreira [Constanza], Pereyra, Rodríguez, Sabini, Schipani, Viera [Nicolás] y Zubía).

CAROLINA COSSE

Presidenta

María Eugenia Roselló
Secretaria

José Pedro Montero
Secretario

Adriana Lanza
Directora general subrogante del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño - Impresión
División Diseño e Impresión del Senado